

CONSTANCIA: Julio 27 de 2023. A Despacho de la señora Juez, informándosele que el término en el Registro Nacional de Emplazados del señor CRISTIAN DAVID GIRALDO MORERA se encuentra surtido - venció el 25 de julio de 2023- sin que dentro del mismo se presentara al proceso. Rad. 2023-00142 (Exoneración Alimentos)



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

### JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

#### RADICADO 2023 - 00142 - 00

Surtido el Registro Nacional de personas Emplazadas del demandado CRISTIAN DAVID GIRALDO MORERA (art. 10 de la ley 2213 de 2022) en éste proceso VERBAL SUMARIO –EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA-, donde es demandante JOSÉ HENRY GIRALDO CARDONA, sin manifestación alguna, se procede de conformidad con el artículo 108 - 7 del Código General del Proceso, esto es, a designar Curador Ad Litem para que con él se surta la notificación al accionado.

Para el propósito anterior se nombra al abogado Dr. SANTIAGO VILLEGAS ROMERO, a quien se le enviará la comunicación a su correo electrónico romero.villegas710@gmail.com, tel. 3213236979. Una vez recibida su aceptación se le posesionará y notificará, y se le correrá el traslado de la demanda y sus anexos para que dentro del término legal concedido en auto que admitió la demanda se proceda a su contestación.

El cargo conforme al artículo 48 regla 7ª del Código General del Proceso, es de forzosa aceptación.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/repcionmemoriales>.**

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 126 el 28 de julio de 2023.



**JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES**  
Secretario